



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00539274-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 215/2023 presentado por la Arq. Andrea Balián, Coordinadora del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el cual solicita la adquisición de artefactos de iluminación para diversas aulas de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos seis millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y siete con ochenta centavos (\$ 6.540.447,80);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y la OHCS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de artefactos de iluminación de acuerdo a lo descrito en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, Daniel Pedrotti y Agustina De Cicco, con sus respectivos suplentes: Ricardo Fabián Arcos, Alejandro Klinger; y Silvestre Savoretti; de la Comisión de Recepción a Alejandra Moyano, Lautaro Blatto y Diego Machaca, con sus respectivos suplentes: Santiago Adrián Balbo, Rosalía Rivadeneira y Andrea Carrizo.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá Nro. 89 ejercicio 2023.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.